


DISCODURO

ALEJANDRO JIMÉNEZ

El “derecho a mentir” y los incómodamente libres

En México la libertad de expresión está garantizada en la Constitución, pero no es irrestricta. La ley establece límites claros.

El **artículo Sexto constitucional** dispone que la manifestación de ideas no puede ser objeto de inquisición judicial o administrativa, salvo cuando ataque la moral, los derechos de terceros, se provoque un delito o se perturbe el orden público.

El **artículo Séptimo** protege la libertad de imprenta, pero recuerda que existen responsabilidades ulteriores por los abusos cometidos en su ejercicio. Además, la ley prohíbe la difamación, la calumnia y la invasión a la vida privada, protege a niñas, niños y adolescentes, y restringe la difusión de información confidencial o que comprometa la seguridad nacional.

La libertad de prensa no incluye el derecho a incitar a la violencia, hacer apología del delito ni a difundir datos personales sensibles. En pocas palabras: ya existen legislación que pone límites al libertinaje periodístico.

Por tanto **no existe eso que los voceros de la 4T llaman un “derecho a mentir”**, pretexto con el que están llamando a restringir libertades, cerrar medios, encarcelar periodistas y unificar la voz en torno de una sola verdad, la verdad “oficial”.

Lo que tampoco existe —ni debe existir— es el derecho a **censurar opiniones diferentes a las del gobierno**. Desde el poder se ha querido instalar la idea de que todo reportaje crítico o todo artículo incómodo es, en automático, una mentira. Ese discurso es peligroso porque convierte al periodismo independiente en enemigo y coloca a la opinión oficial como única versión válida de los hechos.

La democracia no funciona bajo consignas únicas ni con pautas de comunicación dictadas desde los centros del poder político, judicial y legislativo. Se vale disentir, se necesita disentir.

El periodismo tiene la responsabilidad de investigar, **documentar con pruebas, ejercer la ética profesional** y revelar erro-



res o distorsiones en el ejercicio del poder. Eso no es un privilegio: **es una obligación democrática**.

Lamentablemente, el sexenio de Andrés Manuel López Obrador sembró la inquietud contra la prensa crítica **al sentar las bases de un discurso autoritario, donde toda disidencia periodística se etiquetó como mentira** y toda discrepancia se descalificó como corrupción.

Desde su visión, el único periodista válido es “aquel que, como Francisco Zarco, apoyó la transformación de su tiempo”; ergo, los demás, los que no apoyan, no valen y son, en automático, corruptos. Esa narrativa simplista dejó cicatrices en la relación entre medios y gobierno, que sigue permeando el debate público.

En efecto, **la libertad de expresión no es licencia para mentir, pero tampoco puede ser un permiso para censurar**. La democracia mexicana requiere voces diversas e incómodas: incómodamente libres.

ajimenez@oem.com.mx